

ESPECIFICACIÓN DE PRODUCTO ACABADO

INTER DULCES

Páginas		Fecha	
1 de 2		27/10/2023	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:		
OB05	BILLETES OBLEA GIGANTES 150 unid.		
Partida arancelaria (código aduanas exportación)	Código EAN del embalaje:	Código EAN del estuche:	Código EAN unidad:
19059020	8436006859922	8436006859953	NO TIENE

DATOS LOGÍSTICOS



	Embalaje (cm.)	Estuche (cm.)	Unidad (cm.) (solo producto envasado)
	Largo (hondo)	Largo (hondo)	Largo (hondo)
	48	28	24
	Ancho	Ancho	Ancho
	28	16	15,5
	Alto	Alto	Alto
	25	6	
Cajas x manto:	Peso bruto g (contenente + contenido)	Peso bruto g (contenente + contenido)	Peso bruto g (contenente + contenido)
6	8340	660	
Mantos x palet:	Peso neto g (contenido)	Peso neto g (contenido)	Peso neto g (contenido)
6	6480	540	3,6
Cajas x Palet	Estuches embalaje	Unidades estuche aproximado	
36	12	150	

Tiempo de vida útil	Denominación de venta (Según legislación)	Condiciones de conservación (Temperatura °C)	Sistema de codificación del lote
18 meses	Oblea con edulcorante (golosina)	En lugar fresco y seco.	MMAA(mes y año 2digitos cada uno)

Lista de Ingredientes (En orden decreciente)	Información Nutricional (valores medios 100 gr.)	
Fécula de patata, aceite vegetal de girasol. Edulcorante: sucralosa E955. Colorantes: extracto de cártamo, E133, E120. Aromas: vainilla y fresa. Fabricado en U.E.	Valor energetico Kj	1631kJ
	Valor energetico Kcal	385
	Grasas	3,5g
	Grasas saturadas	0,6g
	Hidratos de carbono	88g
	^ de los cuales azucars	<0,5g
	Fibra alimentaria	0g
	Proteínas	<0,5g
	Sal	0,04g

ESPECIFICACIÓN DE PRODUCTO ACABADO

Páginas	Fecha	Código	Producto
2 de 2	27/10/2023	OB05	Billete de oblea gigante
Ingredientes y otras sustancias que pueden causar intolerancias y/o alergias alimentarias	Presente en el producto suministrado según su receta/com-posición.	Posiblemente presente en el producto acabado sin intención (trazas)	Procedencia: especificar el origen del ingrediente y/o de las trazas causantes de intolerancias y alergias
	SI NO	SI NO*	
Cereales que contengan gluten (es decir, trigo, centeno, cebada, avena, espelta, kamut o sus variedades híbridas) y productos derivados. IMPORTANTE: NO* significa ≤20 ppm de gluten			
	NO	NO	
Crustáceos y productos a base de crustáceos.	NO	NO	
Huevos y productos a base de huevos	NO	NO	
Pescado y productos a base de pescado	NO	NO	
Cacahuetes y productos a base de cacahuetes	NO	NO	
Soja y productos a base de soja	NO	NO	
Leche y sus derivados (incluida la lactosa)	NO	NO	
Frutos secos, es decir, almendras, avellanas, nueces, anacardos, nueces pacanas, nueces de Brasil, pistachos, macadamias y productos derivados.	NO	NO	
Apio y productos derivados	NO	NO	
Mostaza y productos derivados	NO	NO	
Granos de sésamo y productos derivados	NO	NO	
Anhídrido sulfuroso y sulfitos en concentraciones superiores a 10mg/kg o 10mg/l expresado como SO ₂ .	NO	NO	
Altramuces y productos a base de altramuces	NO	NO	
Moluscos y productos a base de moluscos	NO	NO	
* ¿ El producto contiene azúcar?			NO
* ¿ El producto contiene maíz, soja o cualquier OGM o derivado del mismo?			NO
* ¿El producto suministrado se ha producido a partir de OGM o derivados de productos OGM?			NO
* ¿ La posible contaminación accidental por OGM que puedan existir excede del 0,9% del valor establecido por el Reglamento 1829/03?			NO